
CUADERNO: C/022/2023.

EXPEDIENTE: JDC/023/2022 Y ACUMULADO JDC/024/2022.

PARTES
ACTORA: JUANA VANESSA PIÑA GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD
RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR, QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las doce horas con veintiséis minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por la ciudadana Juana Vanessa Piña Gutiérrez, por medio del cual solicita copia certificada digital o física de todas y cada una de las constancias que integran el expediente JDC/023/2022 y acumulado, en el cual es parte actora, y autorizando para recibirlas en su nombre y representación a Michelle Candice Brash. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Juana Vanessa Piña Gutiérrez, en su calidad de parte actora en el expediente JDC/023/2022 y acumulado, en atención a que dicho expediente ya se encuentra archivado, con el escrito de la cuenta, intégrese el cuaderno con la clave **C/022/2023**. -----

SEGUNDO. En atención a lo solicitado, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que previo pago que realice la solicitante en concepto del costo de las copias certificadas de cada una de las constancias que obran en el expediente JDC/023/2022 y acumulado, se realice el fotocopiado y las ponga a su disposición, para que acuda a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas o se entreguen a la persona autorizada para tal efecto. -----



NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -